



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO	2023-00194
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	MARISOL CORREA JIMÉNEZ
FECHA	OCTUBRE 13 DE 2023

**INFORME SECRETARIAL.** Al Despacho del señor Juez el proceso relacionado, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando REQUERIMIENTO a la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico.  
Octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que en el numeral 2 del auto de mandamiento de pago calendarado 30 de mayo de 2.023, se ordenó el embargo y secuestro del bien inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-200959 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad (Atlántico). Por lo anterior, se ordenó comunicar dicha medida a dicha entidad para lo de su competencia, expidiéndose el oficio No. 0507 del 31 de mayo de 2.023, el cual le fue entregado y remitido por parte del interesado. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la entidad, acerca de la inscripción de la medida cautelar sobre el bien inmueble objeto de la litis.

Por lo anterior, se ordenará requerir a la mencionada entidad, con el fin que se sirva explicar los motivos del incumplimiento, en cuanto a la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula No. 041-200959, la cual le fue comunicada mediante oficio No. 0507 del 31 de mayo de 2.023.

Por lo anterior este juzgado,

**R E S U E L V E**

1. REQUÍERASE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD, ATLANTICO, para que proceda a emitir respuesta y explique los motivos del incumplimiento, en cuanto a la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula No. 041-200959, la cual le fue

Calle 20 No.20-05 Piso 2  
Telefax: 388 5005 EXT. 4032 - 313 678 7408  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad - Atlántico. Colombia





**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

comunicada mediante oficio No. 0507 del 31 de mayo de 2.023. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico de la mencionada entidad, conforme lo establece el art 11 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS**  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0103**

SOLEDAD, **OCTUBRE 18 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'S' and a distinct 'C' at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO